



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2020-MDMP

Mi Perú, 05 de marzo del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ



VISTO el Memorándum N° 0273-2020-MDMP/GM de la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 79-2020-MDMP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 120-2020-MDMP-GSCF de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, así como el Informe N° 044-2020-MDMP-GSCF/SGGRD de la Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastre, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

P

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 109-2019-MDMP de fecha 03 de abril del 2019, se aprobó la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los Procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, dentro de la competencia y funciones que establece la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado mediante D. S. N° 048-2011-PCM;

Que, mediante Informe N° 044-2020-MDMP-GSCF/SGGRD la Subgerencia de Gestión de Riesgo y Desastre, teniendo en cuenta la nueva estructura organizacional de esta corporación municipal, a partir de la entrada de vigencia de la Ordenanza N° 033-MDMP de fecha 24 de julio del 2019, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, es de la opinión que se modifique la Resolución de Alcaldía N° 109-2019-MDMP y se tenga en cuenta las nuevas denominaciones de las áreas, tanto de las gerencias como de las subgerencias;

Estando a lo expuesto, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica según Informe Legal N° 079-2020-MDMP/GAJ, el visto bueno de la Gerencia Municipal, y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 109-2019-MDMP, de fecha 03 de abril del 2019, el mismo que tendrá el siguiente tenor literal:

"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los Procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, dentro de la competencia y funciones que establece la Ley N° 29664 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el cual estará integrado por:

- El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, quien lo preside
- El Gerente Municipal
- El Gerente de Obras y Desarrollo Urbano
- El Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
- El Gerente de Administración y Finanzas
- El Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
- El Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización
- El Gerente de Participación Vecinal y Asentamientos Humanos
- El Subgerente de Gestión de Riesgo y Desastre, como Secretario Técnico
- El Subgerente de Obras Públicas



- El Subgerente de Obras Privadas y Catastro

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mi Perú puede convocar a otras gerencias, subgerencias y unidades cuando la necesidad lo requiera."

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente resolución a cada integrante de del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística su publicación en el portal institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU
GERENCIA DE SEGURIDAD
COMUNITARIA Y
PREVENCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU
AGUSTIN WILLIAMS SANTA MARIA VALDERA
ALCALDE

